



DECRETO ALCALDICIO N° 79 /

QUILLON, Enero 11 de 2021.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 02 de fecha 08.01.2021, del administrador municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 4.366 de fecha 20.11.2018, que fija aparcadero de los vehículos de dotación municipal y de servicios incorporados;
3. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
4. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
5. Decreto Ley N° 799 que deroga Ley N° 17.054 y dicta en su reemplazo disposiciones que regulan uso y circulación de vehículos estatales;
6. Decreto Alcaldicio N° 3.526 de fecha 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a don José Acuña Salazar como administrador municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
9. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2021;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Debido a la temporada estival y el gran aumento de la población flotante en la comuna, la municipalidad ha debido tomar y afrontar ciertas medidas a fin de mitigar las posibilidades del contagio del virus Covid-19, especialmente en lo que respecta a nuestro principal atractivo turístico, la Laguna Avendaño.
2. Que a través de Decreto Alcaldicio N° 3.851 de fecha 24.12.2020, que instruye y delega a la oficina de Turismo y Cultura, la coordinación y parte operativa del balneario laguna Avendaño y Bello Bosque, lo que genera estar trasladándose en todo momento e incluso los fines de semana, por lo que se autorizó el arriendo de un vehículo, para la oficina de Turismo y Cultura.

Decreto Alcaldicio N° 79 de fecha 11 de Enero del 2021



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

3. Que la municipalidad cuenta con vehículos municipales, pero que por el tema de la pandemia y otros viajes de rutina, no pueden estar a disposición diaria de una oficina determinada;

DECRETO:

1. **ORDENESE** el aparcamiento del vehículo que a continuación se señala, y que fue arrendado para el uso exclusivo de la oficina de Turismo y Cultura, en el patio de la municipalidad de Quillón:

Tipo vehículo	: Camioneta
Marca	: Mazda
Placa patente	: KXXB-18
Año	: 2019
Modelo	: BT – 50 SDX High
N° Motor	: P4AT2670543
N° Chasis	:MM7UR4DE1KW869957
Color	: Blanco

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA CORREO ELECTRONICO:

- ALCALDIA
- ADM. MUNICIPAL
- D. CONTROL. ✓
- D.A.F.
- TURISMO
- ARCHIVO SECMU